



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:

Estudios de Asia Oriental: Estudios Japoneses

(Aprobados en Consejo de Departamento de 21 de noviembre de 2024,
ratificados en Consejo de Departamento de 10 de diciembre de
2024, modificados en Consejo de Departamento de 11 de noviembre de 2025)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines:

Especialidades Asociadas:

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Estudios de Asia Oriental (mención japonés), Filología Japonesa, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (con asignaturas de Literatura Japonesa), Traducción (japonés)**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Otras Filologías**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

Nota: Se valorarán igualmente los grados obtenidos en universidades japonesas.

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

0.3. Requisitos de la plaza convocada

Idiomas: Lengua castellana nivel C1, Lengua japonesa N1

Nota: Según las equivalencias estipuladas por el MCER, se podrá acreditar el nivel avanzado de español y japonés a través de la presentación, respectivamente, del nivel C1 del Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) y el N1 del Nihongo Nōryoku Shiken (NOKEN).

En su defecto, podrá justificarse un nivel avanzado de ambas lenguas a través de la debida presentación documental de lo estipulado en uno de los siguientes puntos:

- (1) la finalización de estudios superiores en España (en el caso de los hablantes no nativos de español) y/o Japón (en el caso de los hablantes no nativos de japonés),
- (2) **siempre que se acompañe de la acreditación del N2 del Nihongo Nōryoku Shiken (NOKEN), la**

1 / 10

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-11-2025 12:40:15



realización de actividad investigadora en lengua española (en el caso de los hablantes no nativos de español) y/o japonesa (en el caso de los hablantes no nativos de japonés) a través de la presentación de méritos, realizados exclusivamente por el candidato, en cada una de las siguientes tres categorías: a) ponencias en congresos; b) publicaciones; c) traducciones del español al japonés, o viceversa, en editoriales de reconocido prestigio.

(3) en el caso de los hablantes no nativos de japonés, la docencia universitaria de la lengua japonesa en 4º curso del Grado o superior de esta especialidad, siempre que se acompañe de la acreditación del N2 del Nihongo Nōryoku Shiken (NOKEN).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): Sí

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)”) No

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): Se tendrán en cuenta como mérito becas obtenidas en convocatorias competitivas que se hayan disfrutado para cursar programas o estudios pre o posdoctorales en Japón (para hispanohablantes) o en España (para hablantes japoneses). En el caso de becas posdoctorales para Japón se especifica la equivalencia de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATO POST-DOCTORAL	EQUIVALENCIA
	Beatriz Galindo, Ramón y Cajal, Atrae o equivalentes
JSPS fellowships (Standard program) JF-Nichibunken Fellowship Program, JP-GJS Fellowship o equivalentes	Juan de la Cierva, Marie Curie o equivalentes
JSPS fellowships (Short-term program), o equivalentes	Otros contratos postdoctorales

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-11-2025 12:40:15

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí*

*Se incluyen aquí actividades bidireccionales con la especialidad, es decir, entre japonés y español

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: Sí*

Repository Gredos o equivalentes de otras universidades.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí*

*Se valorarán como propios del perfil aquellos proyectos y actividades de innovación docente que se hayan implementado en titulaciones o asignaturas relacionadas con Asia Oriental.

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): No

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

3 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-11-2025 12:40:15

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Artículos y revistas científicas**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL INDICE 1: Scopus	NOMBRE DEL INDICE 2: JCR	NOMBRE DEL INDICE 3: SJR / SCImago	NOMBRE DEL INDICE 4: CIRC	NOMBRE DEL INDICE 5: FECYT
A	Q1/Q2-	Q1/Q2-	Q1/Q2-	A+, A	Con sello FECYT (C1 y C2)
B	Q3/Q4-	Q3/Q4-	Q3/Q4-	B,	Con sello FECYT (C3 y C4)
C				C, D	
D					

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL INDICE 6: Dialnet Métricas	NOMBRE DEL INDICE 7: Resto
A		
B	C1/Q2-	
C	C3/Q4-	Revistas indexadas en otros índices (Latindex, MIAR, etc.)
D		Resto no indexadas con criterios y evidencias de calidad (consejos editoriales, revisión por pares, etc.)

Nota 1: Las publicaciones en revistas científicas japonesas podrán valorarse como méritos A, B, C o D aunque no estén indexadas en los índices arriba citados—en función de los siguientes criterios:

- A: Publicaciones en revistas de ámbito nacional con revisión por pares
- B: Publicaciones en revistas de ámbito regional con revisión por pares
- C: Publicaciones en revistas de ámbito local con revisión por pares
- D: Todo el resto

Nota 2: La comisión podrá tener en cuenta para su evaluación las publicaciones indexadas en bases de datos con indicadores bibliométricos acordes a los estándares de los índices indicados en la tabla.

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Libros**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL INDICE 1: SPI	NOMBRE DEL INDICE 2: Scopus	NOMBRE DEL INDICE 3: Sello CEA-APQ	NOMBRE DEL INDICE 4: Otros
A	Q1/Q2-	Q1/Q2-	Con sello	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-11-2025 12:40:15

			en vigor	
B	<i>Q3/Q4-</i>	<i>Q3/Q4-</i>		Libros publicados en editoriales no reconocidas con sello o no incluidas que demuestren otros indicios de calidad (reseñas, citas) Traducciones literarias (poesía, narrativa, ensayo) de autores/as de reconocido prestigio en el campo, con estudio crítico Edición de libros académicos en estudios japoneses
C				Traducciones literarias (poesía, narrativa, ensayo) de autores/as de reconocido prestigio en el campo sin estudio crítico Coordinación de libros académicos en estudios japoneses
D				TODOS Edición y coordinación de libros y monográficos en revistas académicas.

Nota 1: Las publicaciones en editoriales japonesas podrán valorarse como méritos A, B, C o D aunque no estén indexadas en los índices arriba citados si aplican criterios de calidad similares.

Nota 2: La comisión podrá tener en cuenta para su evaluación las publicaciones indexadas en bases de datos con indicadores bibliométricos acordes a los estándares de los índices indicados en la tabla.

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Capítulos de libro**

CLASIFICA CIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL INDICE 1: SPI	NOMBRE DEL INDICE 2: Scopus	NOMBRE DEL INDICE 3: Sello CEA-APQ	NOMBRE DEL INDICE 4: Otros
A	<i>Q1/Q2-</i>	<i>Q1/Q2-</i>	Con sello en vigor	
B	<i>Q3/Q4-</i>	<i>Q3/Q4-</i>		
C				TODOS (Capítulo de libro)
D				TODOS (actas de congresos, libros homenaje, prólogos, presentaciones o epílogos)

Nota 1: Las publicaciones en editoriales japonesas podrán valorarse como méritos A, B, C o D aunque no estén indexadas en los índices arriba citados si aplican criterios de calidad similares.

Nota 2: La comisión podrá tener en cuenta para su evaluación las publicaciones indexadas en bases de datos con indicadores bibliométricos acordes a los estándares de los índices indicados en la tabla.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-11-2025 12:40:15

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: **Traducciones de textos académicos.**

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito: **Con aparato crítico en editoriales de reconocido prestigio recogidas en SPI en B, sin aparato crítico en editoriales de reconocido prestigio recogidas en SPI en C y el resto en D.**

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
<ul style="list-style-type: none"> - SCOPUS - JCR - SJR - SCImago - CIRC - Con sello FECYT - Dialnet - Otros índices (Latindex, MIAR, etc.) - Resto no indexadas con criterios y evidencias de calidad (consejos editoriales, revisión por pares, etc.) 	Todos siempre y cuando la temática esté estrechamente relacionada con el ámbito de Japón, así como con otros países de Asia Oriental, siendo en este segundo caso méritos computables por la mitad de puntos que en el primero.

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
<ul style="list-style-type: none"> - SPI - SCOPUS - Sello CEA-APQ - Otras editoriales (actas de congresos, libros homenaje, prólogos, presentaciones o epílogos) 	<p>Todos siempre y cuando la temática esté estrechamente relacionada con el ámbito de Japón, así como con otros países de Asia Oriental, siendo en este segundo caso méritos computables por la mitad de puntos que en el primero.</p>

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

7 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-11-2025 12:40:15



- Méritos que se consideran propios: Traducciones de textos académicos y traducciones literarias (poesía, narrativa, ensayo) de autores/as de reconocido prestigio en el campo

- Méritos que se consideran afines:

- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1 y 2	No	100%
3 y 4	No	50%
Más de 5	No	% proporcional

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí***

Nota: Se valorarán como propios del perfil los méritos relacionados con los estudios japoneses y como afines aquellos relacionados con los estudios de Asia Oriental.

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:

- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:

- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:

- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

8 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-11-2025 12:40:15

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **2**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-11-2025 12:40:15

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-11-2025 12:40:15

